



# Resolución Ministerial

Lima, 14 MAYO 2019

N° 164-2019-PCM

**VISTOS:** La Nota de Elevación N° D000136-2019-PCM-SA de la Secretaría Administrativa, los Informes N° D000002-2019-PCM-AS-001-2019 y N° D000001-2019-PCM-AS-001-2019 del Presidente del Comité de Selección, el Informe N° D000135-2019-PCM-OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Memorando N° D000322-2019-PCM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de febrero del 2019, se convocó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2019-PCM – PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de uniformes y calzados para los/las servidores/as comprendidos/as en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Presidencia del Consejo de Ministros, por ítem;

Que, con fecha 17 de abril de 2019 se aprueba el nuevo expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-PCM – PRIMERA CONVOCATORIA determinándose los valores estimados finales para los ítems 1 y 2;

Que, con fecha 7 de mayo de 2019, mediante Acta del Comité de Selección se tomó, entre otros, el acuerdo de calificar las ofertas de los postores por ítem, siendo la oferta del postor VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C. calificada para el ítem 2, con la observación de que supera el valor estimado;

Que, mediante los Informes N° D000002-2019-PCM-AS-001-2019 y N° D000001-2019-PCM-AS-001-2019, el Presidente del Comité de Selección comunica a la Oficina General de Administración que la oferta calificada para el ítem 2; excede el valor estimado en S/ 15 360,00 (Quince mil trescientos sesenta y 00/100 Soles); por lo que conforme a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe contarse con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, a efectos de que el Comité de Selección considere válida la oferta económica;

Que, mediante Informe N° D000135-2019-PCM-OAA la Oficina de Asuntos Administrativos señala que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario por S/ 221 996,00 (Doscientos veintiún mil novecientos noventa y seis y 00/100 Soles), la misma que puede cubrir el ítem 1, ya adjudicado; y el ítem 2, pendiente de autorización para adjudicación, de acuerdo al cuadro consignado en el punto 2.2. del citado documento;



Que, en efecto, se corrobora la disponibilidad presupuestal correspondiente con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorando N° D000322-2019-PCM-OGPP;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la oferta presentada por la empresa VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C. calificada para el ítem 2 de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-PCM – PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de uniformes y calzados para los/las servidores/as comprendidos/as en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la oferta presentada por la empresa VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C. calificada para el ítem 2 de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-PCM – PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de Uniformes y calzados para los/las servidores/as comprendidos/as en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la suma de S/ 115,200.00 (Ciento quince mil doscientos con 00/100 Soles).

**Artículo 2.-** Notificar a la Oficina General de Administración y la Oficina de Asuntos Administrativos a efectos de continuar con las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a la normativa aplicable.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**ALVARO DEL SOLAR LABARTHE**  
Presidente del Consejo de Ministros